

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Oficio Presentado por la Ciudadana Reyna Victoria Jiménez Cervantes.
4. Entrega de Reconocimientos a las alumnas del Bachillerato Intercomunitario número 27 de Teotitlán del Valle, por su destacada participación en el Premio Mundial Juvenil del Agua.
5. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política
6. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción LXXVII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforma los artículos 1, 5, 12 fracciones I, II, III, 25, se adicionan las fracciones V, VI, VII y V al artículo 8, el artículo 26 Bis y se deroga la fracción XI al artículo 23 todos de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el párrafo cuadragésimo primero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Beatriz Adriana Salazar Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones III y XI del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción XIII del artículo 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca y la fracción XI

del artículo 13 de la Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.

10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Stela María Friginals Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VI, XI y XVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 65 y se adicionan los artículos 65 Bis y 65 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción III del artículo 234 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se declara al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz como “HEROICA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, CUNA DE LA ESCULTURA EN MINIATURA”.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y de los Diputados Samuel Gurrión Matías y Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que se adiciona el párrafo tercero y se recorre en su orden el subsecuente al artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 85 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.
15. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión

Pública, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se prevean recursos para la actualización del Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático y se cumpla con la función básica del buen gobierno de la prospectiva, en beneficio de los sectores más vulnerables del Estado.

16. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón, así como del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipal para que elaboren, publiquen y difundan el Manual Técnico de Entrega-Recepción, los Manuales de Procedimientos, Formatos y Procedimientos, Formatos y otras Disposiciones Administrativas que garanticen la correcta transición de los Gobiernos Municipales.

17. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que le den puntual seguimiento a la Causa Penal 981/2024, garantizando una Justicia pronta, expedita e integral; a la Titular de la Secretaría de la Mujer, para que brinde acompañamiento psicológico en el Proceso de Recuperación y a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, para que, conforme a sus facultades y atribuciones, brinden acompañamiento y asesoría a la Ciudadana Isis Torres Hernández, hasta alcanzar la Justicia integral y la reparación del daño.

18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, integrante del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, para que instruya que se rehabilite a la brevedad la calle Diagonal de Avenida Universidad y la Avenida de la Campiña o en todo caso realice las gestiones necesarias ante las Dependencias Gubernamentales correspondientes para que se atienda esta importante vía de comunicación.

19. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Capítulo III y el artículo 225 Bis al Título Noveno “Responsabilidad Profesional” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VII del artículo 61 y la fracción IX del artículo 62 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, en cumplimiento al artículo 128 Bis de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, a desarrollar una Campaña Informativa Intensa entre las y los agricultores del Estado de Oaxaca, para informarles puntualmente cuáles son los agroquímicos cuyo uso está prohibido en el Estado, incluido el glifosato, y las opciones que existen para que Oaxaca pueda transitar hacia una agroecología basada en el cuidado de la salud de quienes consumimos los productos del campo, de los propios agricultores y el necesario y urgente cuidado del medio ambiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad “El Limoncillo”, perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad “Llano Tigre”, perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad “Tierra Colorada” perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a la Localidad “San Antonio Las Casas”, perteneciente al Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad Xaagá, perteneciente al Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Peñas Negras, perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Juquila, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 7 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo Parlamentario emitido por la LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por el que exhortan respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que continúe con el Proceso Legislativo ante el Pleno, del Dictamen de la Iniciativa que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, formulado por la Comisión de Seguridad Social de esa Soberanía, solicitando que sea aprobado en sentido positivo, al tratarse de la justicia laboral y de la dignidad humana de las trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado Mexicano.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción X del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 262 de la Ley Estatal de Salud.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente adherirse al Acuerdo Parlamentario emitido por el Congreso del Estado de Morelos, por lo que ordena el Archivo del Expediente

número 117 del Índice de la Comisión Permanente de Salud como asunto total y definitivamente concluido.

20. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el Título Trigésimo “Delitos contra Bienes del Dominio del Estado o Municipio”, el Capítulo I “De la venta, renta y traspaso de los espacios públicos” y el artículo 467 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 282 y adiciona el artículo 305 Bis y una fracción VII al artículo 419 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen Con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la Titularidad de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a las Bandas

Filarmónicas de Viento Tradicionales de la Sierra Juárez, como parte del Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial del Estado de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instituye en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega anual del Premio Estatal al Mérito Deportivo, en Reconocimiento a las y los Deportistas y Entrenadores Oaxaqueños, por su destacado desempeño en el Deporte.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el día Estatal de la Salud Mental.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Proposición Protocolaria por la que se inscribe la Leyenda “La Patria es Primero.”, con letras de oro en el muro de honor del Recinto Legislativo “Lic. Benito Juárez”, del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena dar como asunto total y concluido el Expediente número LXV/CP-DE/016/2022 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y se ordena su Archivo.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 40 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara los Expedientes señalados con los números 13, 33, 63, 79, 81, 82, 83, 84 y 86, del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, plenamente improcedentes, y asuntos concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el undécimo párrafo, del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Fomento a la Apicultura y Protección de los Agentes Polinizadores del Estado de Oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Terminación Anticipada de Mandato de las Concejalía Propietaria de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Santiago Yosondúa, Oaxaca, a cargo de la Ciudadana Isela Hernández García.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Elizabeth Alverdin Hernández asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San

Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca, a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 23, 27, 32, 34, 50, 53, 54, 60, 61, 63, 74 y 77 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 24 Quinquies de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XI y XII y adiciona la fracción XXIII al artículo 11 Bis; reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos tercero y cuarto, recorriéndose el subsecuente del artículo 117 Bis; y adiciona la fracción XX al artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones X y XIII del artículo 13 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO, Y DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción II del artículo 2, la fracción XVII del artículo 6; adiciona la fracción XI recorriéndose la subsecuente al artículo 2, un último párrafo al artículo 5 y las fracciones XIX y XX recorriéndose las subsecuentes al artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el inciso f) recorriéndose en su orden los subsecuentes de la fracción VI del artículo 9, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Oaxaca, la presupuestación de la partida en el Ejercicio Fiscal 2024, con el que cubra el pago del laudo dictado en el expediente número 37/2018 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, la presupuestación de la partida especial en el Ejercicio Fiscal 2024, con el que cubra el pago del laudo dictado en el expediente número 36/2008 radicado en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los

Poderes del Estado de Oaxaca, en virtud de que la presupuestación de la citada partida es responsabilidad exclusiva del mencionado Ayuntamiento.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Tribunal, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 414/2022 del juzgado cuarto de distrito en el Estado de Oaxaca; así mismo se determina improcedente autorizar, la asignación de un apartada presupuestal para el pago del monto mínimo vital a favor del ciudadano Pedro Carlos Zamora Martínez.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 de este Tribunal, para dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo 392/2021 del juzgado noveno de distrito.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones V y VI del artículo 1; y se adiciona la fracción VII del artículo 1 de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI y VII, y se recorre la subsecuente del artículo 1; la fracción VII y VIII del artículo 8 recorriendo las subsecuentes; y el artículo 13 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, y orden el archivo del expediente número 30 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asunto total y definitivamente concluido.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes 27 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo segundo de la fracción III del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y reforma el párrafo cuarto del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 312 y adiciona la fracción II, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 312 de la Ley Estatal de Salud.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca a implementar una campaña de difusión sobre las medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en la entidad.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Matías Romero Avendaño, Santa María Petapa, San Francisco Chindúa, Santa María Chimalapa, San Blas Atempa, San Juan Bautista Valle Nacional y Santiago Nejapilla, a coordinarse con las autoridades sanitarias y desplegar sus máximos esfuerzos para prevenir la obesidad, la diabetes y otras enfermedades no transmisibles, y con el mismo fin promuevan entre las comunidades de sus municipios estilos de vida saludables y evitar el consumo de refrescos y de comida chatarra por ser un tema de salud pública.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los puntos de acuerdo propuestos, por lo que se ordena el archivo de los expedientes números 119 y 132 del índice de la Comisión Permanente de Salud.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el punto de acuerdo propuesto por haber quedado sin materia, por lo que se ordena el archivo del expediente número 136 del índice de la Comisión Permanente de Salud.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente adherirse al punto de acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Puebla, por lo que, ordena el archivo del expediente 144 del índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido.
- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el punto de acuerdo propuesto, por lo que se ordena el archivo del expediente número 150 del índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los párrafos primero y segundo y se adiciona el párrafo tercero del artículo 37 Bis de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.

21. Asuntos Generales.